

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN




NOMBRE:				TRÁMITE	N/A	SERVICIO	X
Centro cervecero.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		N/A	
Esta se otorga únicamente en lugares establecidos (locales comerciales), como son centros cerveceros.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Licencia de funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						Un año.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Con el tramite sujeto a verificación, con el objetivo comercial que se otorgó.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS ^{anotar} con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO	JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias. Identificación oficial. (INE) Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador) Recibo del predial vigente. 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera) Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) Dictamen de Giro. Certificación donde autoriza el Cabildo. 				Si	2 Simples.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
				No	2 Simples.		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
				No	2 Simples.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
				Si	2 Simples.		Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
				Si	2 Simples.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
				Si	2 Simples.		
				No	1 Certificada.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias. Identificación oficial. (INE) Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador) Recibo del predial vigente. 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera). Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) Acta constitutiva para personas jurídica colectiva. Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados. Dictamen de Giro. Certificación donde autoriza el Cabildo. 				Si	2 Simples.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
				No	2 Simples.		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
				No	2 Simples.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
				Si	2 Simples.		Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
				Si	2 Simples.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				Si	2 Simples.		
				No	1 Certificada.		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de licencias. • Identificación oficial. (INE) • Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento, (copia del INE del arrendador) • Recibo del predial vigente. • 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera). • Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) • Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) • Acta constitutiva para personas jurídica colectiva. • Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados. • Dictamen de Giro. • Certificación donde autoriza el Cabildo. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>2 Simples.</p> <p>1 Certificada.</p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente. 2. Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos. 3. Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos. 4. Elaboración de la orden de pago (si lo requiere). 5. El expediente se encuentra completo. 6. Se realiza el pago en tesorería municipal. 7. La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo. 8. Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos. 9. Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos. 10. Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles.				
COSTO	<p>\$ 11,314.00 (100 UMAS) Alta</p> <p>\$9,051.20 refrendo anual (80 UMAS)</p> <p>Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>				
FORMA DE PAGO	<p>EFFECTIVO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>N/A</p>
DONDE PODRÁ PAGARSE	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Calimaya.			Dirección de Desarrollo Económico.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.		
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Enrique Carniado.	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
722	171 15202	111	N/A	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún grado mínimo de grados de alcohol para la expedición de esta licencia?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El tramite solo puede ser presencial?				
RESPUESTA:	Si.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	10 minutos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. en D. María Antonia Eder Alarcón Gómez Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: right;">2025</p> 
---	--	--